



Uclate maranceis.

SEPTIMO QVARTO, VEINTE MARAVELIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

*Nota*

*Yo soy que en cumplimiento de lo que se prebuna en la Real Cedula de provision original sucedida, y del Cabildo celebrado en el dia once del corriente, formo el testimonio que se enuncia, el que entrego a don Joseph Antonio Sordico, Procurador de esta villa, para que comencase lo anexo de hoy el mes de mayo de dicho año.*

*[Handwritten flourish]*

*Don Juan [Signature]*



*[Faint handwritten text at the bottom of the page]*

